

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

2021/3906 *Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística y el Estudio Ambiental Estratégico del municipio de Torres de Albánchez.*

Edicto

Don Francisco Javier Niño García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén).

Hace saber:

Que, el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística y el Estudio Ambiental Estratégico del municipio de Torres de Albánchez, conforme al documento redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Juan Cameros López.

Someter el referido Plan General de Ordenación Urbanística a información pública y consultas por plazo de un mes mediante la publicación de sendos anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y, además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma. El documento de planeamiento contiene el Estudio Ambiental Estratégico el cual se expone al público, junto con un resumen no técnico de dicho Estudio, por el mismo plazo para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en su redacción dada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://torresdealbanchez.es> (Portal de Servicios Telemáticos).

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: SUS R1, SUO I1 y SUNC A-1.

Durante el plazo señalado se podrá examinar el expediente en las oficinas de la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento y presente edicto servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Albalchez, 11 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCÍA.